



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

14º Ord.
CUDAP: EXP-UNC:0032460/2010

RESOLUCION N° 366/2010

VISTO:

La propuesta de extender las evaluaciones finales de los Módulos de Idiomas e Informática a los Turnos especiales de exámenes, efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que existe conformidad tanto por parte de la Coordinación General de los Módulos de Idiomas de la Facultad de Lenguas, como del Centro de Computación y Tecnología de Información de nuestra Unidad Académica;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 253/2008 de fecha 30 de junio de 2008.

Art. 2º.- Disponer la siguiente modificación en el Art. 1º, Inciso 3 de la Resolución HCD N° 70/2006:

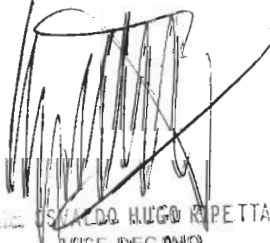
3- Evaluaciones de los Módulos de Idiomas e Informática: Disponer que por Secretaría de Asuntos Estudiantiles se establezcan las fechas de evaluaciones finales de los alumnos de los módulos de Idiomas e Informática de cada Época General y Especial de Exámenes establecidos en el Calendario Académico de la Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS